

RENUNCIA COSTAS RV: Radicación de memorial. Rad 760013105 01520190056601

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 8/12/2022 3:06 PM

Para: German Varela Collazos <gvarelag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Atentamente,

Victoria Eugenia Ramos Ordoñez
Escribiente - Secretaria de la Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, V.



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali

Teléfono: 8980800 Ext 8102

Sitio web: www.ramajudicial.gov.co

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 - 36 Oficina 106

De: luisa fernanda Alvarez <luisaalvarez92@gmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de diciembre de 2022 10:57

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicación de memorial. Rad 760013105 01520190056601

Santiago de Cali, noviembre 21 del 2022

Señor

GERMAN VARELA COLLAZOS

Magistrado Ponente
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral
E. S. D.

Cordial saludo, de manera atenta a través del presente correo remito memorial en documento pdf para que sea radicado dentro del proceso identificado con Rad 760013105 01520190056601, documento en un folio.

--

Cordialmente,

Luisa Fernanda Álvarez Blandón.
Abogada Magíster en Derecho y Tributarista.

Santiago de Cali, diciembre 07 de 2022

Señor
GERMAN VARELA COLLAZOS
Magistrado Ponente
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral
E. S. D.

REF: Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JUAN ANTONIO GUERRERO SANDOVAL
Demandado: NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Radicación: 760013105 01520190056601
Asunto: RENUNCIA DE LAS COSTAS POR LAS CUALES FUE CONDENADO LA
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

LUISA FERNANDA ÁLVAREZ BLANDÓN, de condiciones civiles ya anotadas dentro del proceso de la referencia, mediante el presente memorial señor Magistrado, de forma respetuosa, me permito presentar renuncia de las costas a las cuales fue condenado la entidad SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; atendiendo a la dinámica a la cual se ha tornado el presente proceso y evidenciando que LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., no se encuentra conforme con la condena en costas que se ha resuelto por el Juzgado de Primera Instancia y ahora el Tribunal quien conoció del recurso de apelación, la suscrita en representación del señor demandante, en aras de no dilatar el cumplimiento de la sentencia por la entidad que fue directamente condena por el derecho discutido en principio, me permito presentar renuncia a la condena en costas que se profirió en contra de la mencionada sociedad, en aras de no dilatar en el tiempo los derechos pensionales del señor Juan Antonio.

Por lo anterior, se le solicita comedidamente se extienda esta solicitud a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, para efectos de que se pronuncie e informe si decide continuar con un recurso de CASACIÓN, que a todas luces no se amerita dentro de este proceso, ya que no fueron directamente los condenados de la pretensión principal.

De Usted, Señor Magistrado,
Cordialmente,


LUISA FERNANDA ÁLVAREZ BLANDÓN
C.C. 1143844953 de Cali.
T.P. No. 253.853 del C. S. de J.